



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 14 de agosto de 2025

COMUNICACION N°2025/115

Ref: MERCADO DE VALORES – REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A“. - Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros” - Modificación –

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 13 de agosto de 2025 la resolución SSF N° 2025- 389.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01253



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”, resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 15 de julio de 2025, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.

RESULTANDO:

- I) Que con fecha 28 de diciembre de 2020, EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión S.A., en calidad de Fiduciario y Cooperativa de Ahorro y Crédito PROLECO, en calidad de Fideicomitente constituyeron el Fideicomiso Financiero de Oferta Pública denominado “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”.
- II) Que con fecha 31 de agosto de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros resolvió inscribir en el Registro del Mercado de Valores el Programa de Emisión I así como, la Serie I de los Títulos de Deuda Subordinada y la Serie I de los Certificados de Participación.
- III) Que con fecha 31 de marzo de 2025, se modificó el Contrato de Fideicomiso, mediante el cual se cambió el Fiduciario quien pasó a ser República Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- IV) Que fue presentada la modificación del Contrato de “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros” otorgada el 15 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 15 de julio de 2025 la Asamblea de Titulares debidamente convocada, aprobó por la mayoría requerida en la normativa vigente, una modificación al Contrato de Fideicomiso.

- II) Que no surgen objeciones para inscribir la modificación de los términos y condiciones del "Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros

ATENTO: A lo dispuesto: en la Ley N° 17.703 de 27 de octubre de 2003; en el Decreto N° 516/003 de 11 de diciembre de 2003; los artículos 107, 108 y 108.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; en la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-785-2015 de 24 de noviembre de 2015 numeral 1, literal a9; así como demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2025-50-1-1253.

LA INTENDENTA DE REGULACIÓN FINANCIERA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, la modificación de los términos y condiciones del "Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros", resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 15 de julio de 2025, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.
2. Estampar la constancia de oferta pública prescripta por el artículo 108 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en la modificación del contrato de "Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros", otorgada el 15 de julio de 2025, y entregar a República Administradora de Fondos de Inversión SA el documento original para su inscripción en el Registro de Actos Personales.
3. Comunicar al Mercado la presente resolución.